

IMPRESA Y OFICINA DE REDACCION
Calle de Sta. Teresa, casa N.º 412.
SUSCRICION— Por 14 números 2 \$s.
Números sueltos..... 2 rs.

LA REFORMA.

ORGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.



Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

A "EL PRESUPUESTO."

(Continuacion.)

Seguendo el mismo orden que el artículo de "La República," glosaremos sus partidas:

Table with 2 columns: Descriptions of budget items and their corresponding amounts. Includes items like 'No registra el presupuesto capítulo 2.º', 'Celadores de Cobija', and 'Capítulo 3.º § 1.º'.

(Continuad.)

Nota.—Por dar preferencia a otros materiales que teníamos retrasados hemos dejado para nuestro N.º inmediato la mayor parte de este artículo.

El Editor.

INTERESES JENERALES.

POTOSÍ.

CORRESPONDENCIA

PARA

"La Reforma."

Julio de 1873.

Señores RR.

Estaba ya en la estafeta nuestra correspondencia de..... del corriente, cuando llegó a nuestras manos "La Reforma" N.º 208.

Como Uds. habrán supuesto, escribimos entonces sin conocer los detalles que ahora nos dá la prensa, guiándonos en cuanto a la propuesta Mauá, por la carta del Dr. Reyes Cardona publicada en el "Eco de Sucre" y reproducida en todos los periódicos nacionales.

Creíamos que el Sr. Reyes Cardona con el conocimiento que debe tener del estado de la Hacienda Nacional, con el que, sin duda tiene, de nuestros desiertos orientales y con lo que ha debido aprender en su viaje al Plata y al Brasil, hubiera patrocinado un proyecto serio digno de sus pretensiones de estadista y de sus aspiraciones de patriota.

Los estudios de una línea férrea los toma siempre a su cargo el empresario, a menos de que el Gobierno quiera hacer aquella de su cuenta o deba pagar la garantía sobre el monto de los presupuestos.

El olvido de estas ideas elementales y la omision de las fianzas que debió ofrecer el empresario, bastarían para rechazar el convenio de Petrópolis, si la inconveniencia de la línea de Curumbá comparada con la del Rosario, no diera sobrado fundamento para hacerlo.

La línea argentina, lo habíamos dicho, es la mas corta y barata para el tráfico público y la menos onerosa para el tesoro Nacional, de todas las que se han proyectado para la comunicacion de Bolivia con los mercados europeos.

Si se admiten 240 leguas, línea recta entre Curumbá y Potosí, habrá de reconocerse que la vía férrea tendría cuando menos 360 de estension hacia esta ciudad, a causa del terreno que cubren las montañas.

evitar el tránsito por territorios inexplorados, cubiertos de bosques y dominados por los indios salvajes (vide mapa de Ondarza y Mujía). Entónces, a falta de mejores datos podría decirse, que la línea completa a La Paz, sería de 480 leguas; o lo que es lo mismo, 280 leguas mas larga de la línea de la Quiaca a La Paz que solo cuenta 200 escasas.

Para fijar el presupuesto, no nos encontramos tan embarrasados como para estimar las distancias, por leguas porque siendo asunto muy trillado, hai a la mano cálculos muy aproximados a la verdad. Igualando el costo por milla en las dos líneas, para no fallar a la buena lógica, desde que ambas habrían de recorrer el mismo territorio, no caeremos en las exajeraciones del Sr. Reyes Cardona, porque creemos que es obra de patriotismo, decir la verdad en estos negocios al Gobierno y al país.

Esta enorme diferencia de costo establece tambien una enorme diferencia en el monto de la garantía relativa; que además se pide de 7 010 para la línea de Curumbá y de 3 010 al Rosario, lo cual obligaría anualmente al tesoro Nacional: en la 1.ª por la suma de..... B. 5.040,000 en la 2.ª ..... 1.050,000

En presencia de estas cifras no habrá quien trepide en la eleccion, sobre todo tomando en cuenta nuestros exiguos ingresos fiscales.

La Nacion en cambio de los beneficios que recibe de la implantacion de los ferrocarriles, entre los que no es el mas pequeño la creacion de una renta suplementaria con el aumento de las entradas, puede obligarse a la garantía por medio de una combinacion económica que no comprometa su presupuesto actual.

Es decir, en la línea Mauá de 11 dias y 10 \$ 3 rs. en cada dos cargas de mula o sea exceso de [40 010] cuarenta por ciento en tiempo y [60 010] sesenta por ciento en tarifas. (11) Esir na de estos resultados corresponde que el Poder Ejecutivo para salvar los intereses Nacionales comprometidos otra vez en el camino de las aventuras a que nos lanzó la "empresa del Madera," rechace el convenio de Petrópolis y acepte la propuesta de la Sociedad "Progreso Sud-americano," a fin de acelerar nuestro progreso en el desarrollo de las industrias y el comer-

Reasumiendo ahora para pasar a otro orden de ideas, tenemos: Que, como lo dijimos, la línea brasilera es inconveniente comparada con la argentina, porque con un exceso de 280 leguas y un recargo en el costo de 42 millones de fuertes gravando sobre los fletes, nos obligaría a un compromiso, dos y medio veces mayor que nuestra renta ordinaria, sin por eso conseguir ninguno de los objetos que pudiéramos proponernos con tan inmensos sacrificios.

Es esta una conviccion profunda en nosotros despues que hemos traído el concurso de las cifras al examen de la cuestion. En efecto; ni la comunicacion rápida con los pueblos extranjeros, ni la union del territorio por la asimilacion de los intereses del Norte con los del Sur; ni la baratura de los trasportes; ni la creacion de mercados permanentes para nuestros productos; ni las facilidades para la inmigracion europea; nada, absolutamente se lograría de una manera perfecta por la línea de Curumbá.

Pongamos en parangon, una vez mas todavía para demostrar esa inconveniencia que notamos, las líneas férreas de Curumbá y el Rosario; y para calcular gastos, fletes y tiempos, fijemos la ciudad de La Paz como término de ambas.

Linea argentina Dias. Importe. Dos cargas de mula que pesan mas o ménos un tercio de tonelada, se exporta en vapor de un puerto europeo al Rosario, en 22 dias, a razon de 30 ch. la tonelada o sean las dos cargas, moneda feble..... 22 3 "

El puerto del Rosario es el mas barato del mundo, porque atracando los buques a la extremidad de la línea férrea en la barranca del rio solo causa un gasto de 2 reales por tonelada, según lo afirmó y demostró el General Mitre con datos auténticos, en uno de sus discursos en el Congreso Argentino; por lo cual calculamos, con exceso, para la carga, 1 real..... " " 1

Del Rosario a La Paz gravando la carga en tránsito de 500 leguas, a razon de 9 c. la tonelada y empleando cinco dias, tendremos..... 5 15 "

Esto es, de Europa a La Paz 27 dias, con un flete de 18 \$ 1 rl. por tercio de tonelada, o sea nueve pesos medio real por carga de mula.

Linea Brasilera. Dias. Importe. Flete de Europa dos cargas de mula en dias Tránsito en un puerto del Plata..... 1 " 4 Flete de subida a razon de 30 \$ tonelada (véase "La Reforma" N.º 219)..... 10 10 " Descarga en Curumbá y embarque en el tren..... 4 Flete de Curumbá a La Paz en..... 5 480 leguas a 3 c. carga..... 14 4

Dias 38 28 \$ 4 rs. Es decir, en la línea Mauá de 11 dias y 10 \$ 3 rs. en cada dos cargas de mula o sea exceso de [40 010] cuarenta por ciento en tiempo y [60 010] sesenta por ciento en tarifas. (11) Esir na de estos resultados corresponde que el Poder Ejecutivo para salvar los intereses Nacionales comprometidos otra vez en el camino de las aventuras a que nos lanzó la "empresa del Madera," rechace el convenio de Petrópolis y acepte la propuesta de la Sociedad "Progreso Sud-americano," a fin de acelerar nuestro progreso en el desarrollo de las industrias y el comer-

No hai otra vía que la interoceánica del Rosario a Mollendo para la bienandanza de Bolivia y el afianzamiento de la integridad territorial, en la union sincera con argentinos y peruanos, por medio de las relaciones mercantiles. No lo desconozca el Gobierno si quiere resolver el problema de nuestra importancia y felicidad futura, que está en acortar las distancias y abaratar los trasportes, favoreciendo a todos los Departamentos de la República.

Somos de UU. SS. RR. afectísimos y Viejos corresponsales.

COLABORACION. TENDENCIAS DE LA OPOSICION.

Si el objeto de la prensa opositora en la cuestion financiera no fuera otro que proceder, con hidalguía, a la investigacion de los antecedentes que hacen necesaria una pronta resolucion de parte de la Asamblea, convocada para el 30 de setiembre próximo, es evidente que deberíamos declarar terminada la discusion, con la lectura de las rectificaciones que se han hecho.

Pero tememos mucho que, en vez de patriotismo, no haya habido en el Sr. Carlos Resini otra cosa que intereses heridos, dispuestos a prorumpir, desde luego, en vociferaciones de pura venganza.

En efecto, él mismo al sincerarse, prevé, acaso con justicia y razonablemente, el carácter pasionista que el público debe atribuirle a su artículo "El Presupuesto," y se anticipa a desvanecer semejantes apreciaciones. Mas no comprende que desde el instante en que se advirtió la inexactitud numérica, maliciosa o involuntaria, de sus economías, confirmaron, todos, la aprehension de parcialidad con que se clasificó el poema del ex-Jefe de la Seccion de Industria.

Ni podía ser de otro modo, desde que resalta en primer término la duplicacion que hace de la economía Frias de 170,000 pesos, descomponiendo esta cantidad en fracciones para sumarlas nuevamente con ella.

Así, es indudable que el servicio asignado a la Legacion de Bolivia en Chile, por ejemplo, está incluido en el ahorro Frias, y sin embargo se vuelve a cargar en nueva partida.

Con semejantes operaciones de reciente invencion, sería posible figurar un capital bastante para hacer frente, no solo a las urgencias que tanto nos preocupan, sino tambien para improvisarnos ricos de ilusiones.

Y adviértase que, cuando se trata de números, no hai impostrura que no se desvanezca al punto, a ménos que todavía se nos crea atravesando por el laberinto de... otros tiempos, en los que se hacían paréntesis de centenares de miles con la habilidad con que se los duplica ahora.

Bien sabemos a dónde van a parar los esfuerzos de la oposicion, que abriga la idea de combatir la actualidad privándola de recursos; y el me-



dio mas espeditivo para llegar al fin cree encontrarlo en el desprecijio del empréstito proyectado.

Entretanto, esperamos que en lugar de conseguirse ese objeto, la Cámara, que va a reunirse, pensará en la responsabilidad que asumiría si prolongara la situación conflictiva de la Hacienda con su tenaz insistencia, de negarse a admitir la combinacion proyectada por el Gobierno, o a adoptar otra que la sustituya.

Ni el empréstito, ni sus emergencias pueden postergarse, por lo mismo que nuestras obligaciones contraídas, son ecijibles unas, y otras onerosas para dejarlas in statu quo.

Tales consideraciones están en la conciencia de los Diputados. El pueblo las comprende; conoce la importancia de ellas para que pudiera disimular, otra vez, la superficialidad o indiferencia con que se han mirado.

El Gobierno ha cumplido con su deber en la parte que le toca: enseña el peligro; propone el medio de evitarlo; lo solicita con insistencia, y esto le basta. Por lo demás tócate a los Representantes ceñirse al deber que tienen de salvarnos de la bancarota, y asegurar el crédito de las jeneraciones futuras para que no maldigan el pasado que las perdiere irremisiblemente.

La cuestión de conversion del crédito no es cuestion de caudillaje, es nacional y de interés público. Luego, todos tienen la obligación de pensar en ella, y procurar se le dé la solución mas conveniente, prescindiendo de las individualidades lanzadas al sacrificio con el sacrificio del país.

Una sola imprudencia puede perdernos; así como nos salvará la prevision, el patriotismo acendrado, la imparcialidad en la decision.

Pero no por esto se crea que nos encaminamos a imponer silencio a los opositores a la idea de salvar el crédito de la Nación, ni a obligar el ánimo de los Representantes a que den su voto afirmativo.

Nada de eso: en los particulares queremos que haya imparcialidad, juicio e hidalguía. En la Cámara voluntad.

Señale la prensa la inutilidad del empréstito como necesidad salvadora, sin pasión ni otra mira egoísta, proponiendo, al mismo tiempo, la combinacion que exonerare al Estado de las responsabilidades que le abruma.

Concurran los Diputados al llamamiento del Gobierno; pues su asistencia a las sesiones es nuestra única exigencia y su indeclinable deber, aunque fuera para insistir en la oposicion que han desplegado, talvez sin conocer el mal que nos procuran.

Tiempo han tenido para estudiar la materia bajo todas sus faces, y disponerse, consiguientemente, a su decision pronta y eficaz.

Por lo mismo, poco valor deben tener las tendencias de la prensa oposicionista al frente de las sentidas e improrogables exigencias. Tanto mas cuanto que, sus prejuicios, revelan la intencion única de aglomerar obstáculos en la marcha de la actualidad, para cohonestar el desorden y satisfacer bastardas aspiraciones.

Y si la Cámara, en su minimum ya definido, abrigara el egoismo que se trasluce en el circulo que representa, o si al ménos rehusara sobreponerse a sus pasiones en el asunto sometido a debate, esperamos que la mayoría ilustrada, acorde con las ideas del Gobierno se esforzará en unificar el voto,

que no depende mas que del estudio imparcial de la materia; y del que nos ocuparemos en seguida, y en tanto llegue el dia de la convocatoria.

Pues si bien ignoramos toda la parte de secreto que encierra, basta la notoriedad de sus antecedentes para comprobar la urgente conveniencia de no aplazarla para mas tarde, ni permitir que se forjen comentarios absurdos que estravién la opinion.

Imparcial.

BOLETIN DEL DIA.

Prefectura del Departamento de Chuquisaca.

Sucre, Mayo 16 de 1873. N.º 57.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor. Honrado por el Gobierno del Sr. Frias con el nombramiento de Prefecto de este Departamento, que encomendó a mi patriotismo, acepté tan elevado y difícil cargo, persuadido de que con el contenido de mi buena voluntad, podría ser un colaborador aunque humilde del esclarecido Ciudadano que tan noblemente acaba de dejar el mando Supremo.

Algo he hecho en favor del orden y de nuestras instituciones en la crisis que hemos atravesado. Mas, hoy que (gracias a la divina Providencia) vemos avanzada la paz con un Gobierno nacido del voto explícito de la voluntad Nacional, es llegado el caso de que el nuevo gabinete organice a su satisfaccion, todos los diferentes ramos del servicio público; pero, muy especialmente los que concierne a la Administración política y de Hacienda, en que todos los empleados deben ser de su íntima confianza.

Convencido de esto y teniendo presente que yo no acepté el cargo de Prefecto sino tan solo mientras dure la Administración del mui respetable Sr. Frias, creo un deber hacer dimision de dicho cargo: como en efecto lo hago formal y eficaz, persuadido de que el Supremo Gobierno se dignará aceptarla.

Espero, Sr. Ministro, que un paso semejante, nacido simplemente de una delicadeza personal, no será mal interpretado, y no querrá negármelo el patriotismo con que está siempre pronto a contribuir en mi calidad de Ciudadano al sosten del Gobierno del orden y de nuestras instituciones.

Dígnese, pues, poner en conocimiento del Sr. Presidente, esta mi renuncia y aceptar los sentimientos de respeto, con que tengo la honra de suscribirme de U. atento

Seguro servidor. Señor Ministro. Manuel Cuéllar.

Prefectura del Departamento de Chuquisaca.

Sucre, Julio 20 de 1873. Número 81.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor. Con fecha 16 de Mayo último, elevé al Gobierno mi renuncia de Prefecto de este Departamento, a fin de que el nuevo Gabinete pueda libremente nombrar otro en mi lugar, que sea de su íntima confianza. Aunque no he merecido una contestacion oficial a este respecto, sé que el Gobierno lo ha hecho así, pues hace tiempo se halla nombrado el nuevo Prefecto, a quien espero para hacerlo la entrega correspondiente. Debiendo yo, a fines del entrante mes de Agosto ausentarme indispensablemente de esta, por que así lo exigen mis intereses abandonados, ruego a U. se sirva darme a quien entregará la Prefectura en el caso que hasta entonces no llegue el nuevo Prefecto. Necesito una resolución del Gobierno a este respecto, para no verme obligado a dejar de hecho este cargo.

Con tal motivo tengo el honor de ofrecer al Sr. Ministro, las seguridades de mi distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde a U.—S. M. MANUEL CUÉLLAR.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

La Paz, Agosto 1.º de 1873. N.º 80.

Al Sr. Prefecto del Departamento de Chuquisaca, Dr. Manuel Cuéllar.

Señor. Cabe contestar a su oficio de Julio 20, N.º 81, y al de su referencia, N.º 57 de Mayo 16; a éste, por esta vez, de un modo oficial.

En el de 20 de Julio asevera U. que, hace tiempo se halla nombrado el nuevo Prefecto de ese Departamento e ignora U. a quien debe entregar la Prefectura en el mes corriente de Agosto: que el Gobierno le indique su reemplazante, sin lo cual, se verá U. obligado a dejar de hecho sus funciones.

En su oficio de 16 de Mayo las renunciaba U. significando al Gobierno que no aceptó el cargo de Prefecto sino tan solo mientras durase la Administración del mui respetable Sr. Frias, creyendo de su deber hacer dimision de dicho cargo como en efecto hacia formal y eficaz, persuadido

de que el Supremo Gobierno se dignaría aceptarla; confirmando con esto la expresion de sus sentimientos manifestada por oficio de 24 de Enero, N.º 10, en el cual aceptaba U. la Prefectura bajo el Gobierno del Sr. Frias a pesar de su firme propósito de no volver a desempeñar cargo ninguno público remunerado.

El Gobierno tomando esta declaracion sería en su verdadero y decisivo valor, aceptó seriamente sus resultados y trató de preparar para el servicio de esa Prefectura un digno reemplazante de U.—Consultó, para el efecto, privadamente, la voluntad de personas que se consideraban idóneas y las ligó para su caso, insinuándose con U. fuera de cuerda oficial, para que continuara desempeñando su puesto mientras las atenciones del Gobierno le permitan ceder a una resolucion manifestada de parte de U.: causa finé esta única de no haber sido resuelta oficialmente su renuncia de 16 de Mayo. Descarta, pues, el Gobierno la especie de interpelacion que insinúa U. en su oficio de 20 de Junio por no haber merecido contestacion oficial a este respecto; así como la de haber nombrado nuevo Prefecto sin participárselo a U., lo que supondría un acto preconcebido mui ajeno de la lealtad que caracteriza los oficiales y privados del actual mandatario y de su Ministerio. No puede tampoco traducirse por falta de íntima confianza en la honorabilidad de U. el procedimiento recordado, pues que de esa confianza le tiene dadas pruebas públicas y oficiales, entre otras, por oficio del mismo 23 de Mayo, coetáneo a la renuncia, donde se registran palabras de las que nunca abusa el Gobierno porque expresan literalmente sus propios sentimientos.

Al presente, que U. declara su resolucio de dejar con el hecho a fines de Agosto el cargo de esa Prefectura, lo que verificado suscitara en el Gobierno responsabilidades de que no pudiera desentenderse en cumplimiento de la lei, se apresura por este correo, para no dejar un acéfalo el pueblo, a subrogar a U. en comision provisionalmente con el Señor Ministro de la Corte Suprema Sr. Dn. Rudesindo Carbajal, a quien se oficia en el mismo sentido con esta fecha.

Corroborando la veracidad de sus actos y declaraciones el Gobierno reitera a U. la expresion de su deferencia por su digno comportamiento en las crisis electorales y por su autorizada competencia en ese difícil cargo, lo que de mi parte me es honoroso significárselo de un modo especial como su atento—seguro

servidor.

BALLIVIAN.

MARIANO BAPTISTA.

Son conformes: el Oficial Mayor.

Jenaro Sanjinés.

Cancelariato y Superintendencia de la Universidad del Distrito.—Sucre, a 19 de Junio de 1873.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Justicia, Culto e Instruccion Pública. Señor.

Tengo la honra de elevar al conocimiento del Sr. Ministro el informe que en circular de 14 de Mayo último, se sirvió pedir a este Consejo Universitario acerca de los dos puntos que en dicha orden se expresan. Dicho informe ha sido examinado y aprobado por el Consejo en sesion del día 16. Empero el que suscribe, atento solo al alto deber que le cumple como a Cancillerio Delegado de la Superintendencia de Instruccion Pública; y sintiendo no hallarse de perfecto acuerdo con la opinion de sus honorables compañeros del Consejo, en un asunto de tan vital interés para el país, pasa a esponer francamente y sin guardar otras consideraciones que las que debe a la verdad, la que tiene formada del sistema de la libre enseñanza tal, cual se halla consignada en la lei de 22 de Noviembre del año próximo pasado.

Por los resultados prácticos que se han obtenido de dicho sistema, puesto en ejercicio parcialmente y por grados, se puede ya juzgar y con seguridad de lo mui inconveniente que él sería a los intereses bien entendidos de la Instruccion Pública, cualquiera que sea, por otra parte la reglamentacion que se le diere.

Los establecimientos ya creados, o que se crearen con arreglo a la espresada lei de 22 de Noviembre, no podrían subsistir si gravar a sus alumnos con pensiones exorbitantes e insostenibles para la mayor parte de ellos. Hoy pagan en el único Liceo hasta ahora establecido la pensión de 20 \$ y según me halló informado, ella debe aumentarse en el 2.º semestre escolar; por que no de otro modo puede el empresario hacer frente al pago de sus profesores y otros gastos igualmente indispensables; mientras que en los colegios nacionales solo pagaban la moderada suma de 14 \$ incluyendo en ella los 2 \$ destinados para fondos de Biblioteca; siendo de notar además que se distribuían tres becas gratuitas anualmente en cada una de las seis clases, en obsequio de los hijos de padres pobres y de numerosas familias.—Esta circunstancia merece llamar la atención del Gobierno especialmente en las circunstancias de pobreza y falta de recursos en que se hallan nuestras poblaciones; así pues considerada la lei bajo el punto económico presenta serios inconvenientes.

Los presenta igualmente bajo el punto de vista de la enseñanza.—En el antiguo sistema los gobiernos procuraban llamar a personas mas idóneas y que mas se habian distinguido por sus talentos y consagracion a la causa de la instruccion, para colocarlos a la cabeza de sus colegios como a superiores y profesores; todo esto sin dejar de reconocer que el mejor y mas seguro medio de obtener buenos profesores es el concurso de estos a un certamen literario.—Mas hoy sin otros requisitos que los de ser portador de un título de Bachiller en Letras, que el Sr. Ministro sabe lo que esto importa, y un certificado de situacion económica, se admiten a competir en las pruebas

de que el Supremo Gobierno se dignaría aceptarlas; confirmando con esto la expresion de sus sentimientos manifestada por oficio de 24 de Enero, N.º 10, en el cual aceptaba U. la Prefectura bajo el Gobierno del Sr. Frias a pesar de su firme propósito de no volver a desempeñar cargo ninguno público remunerado.

El Gobierno tomando esta declaracion sería en su verdadero y decisivo valor, aceptó seriamente sus resultados y trató de preparar para el servicio de esa Prefectura un digno reemplazante de U.—Consultó, para el efecto, privadamente, la voluntad de personas que se consideraban idóneas y las ligó para su caso, insinuándose con U. fuera de cuerda oficial, para que continuara desempeñando su puesto mientras las atenciones del Gobierno le permitan ceder a una resolucion manifestada de parte de U.: causa finé esta única de no haber sido resuelta oficialmente su renuncia de 16 de Mayo. Descarta, pues, el Gobierno la especie de interpelacion que insinúa U. en su oficio de 20 de Junio por no haber merecido contestacion oficial a este respecto; así como la de haber nombrado nuevo Prefecto sin participárselo a U., lo que supondría un acto preconcebido mui ajeno de la lealtad que caracteriza los oficiales y privados del actual mandatario y de su Ministerio. No puede tampoco traducirse por falta de íntima confianza en la honorabilidad de U. el procedimiento recordado, pues que de esa confianza le tiene dadas pruebas públicas y oficiales, entre otras, por oficio del mismo 23 de Mayo, coetáneo a la renuncia, donde se registran palabras de las que nunca abusa el Gobierno porque expresan literalmente sus propios sentimientos.

de que el Supremo Gobierno se dignaría aceptarlas; confirmando con esto la expresion de sus sentimientos manifestada por oficio de 24 de Enero, N.º 10, en el cual aceptaba U. la Prefectura bajo el Gobierno del Sr. Frias a pesar de su firme propósito de no volver a desempeñar cargo ninguno público remunerado.

El Gobierno tomando esta declaracion sería en su verdadero y decisivo valor, aceptó seriamente sus resultados y trató de preparar para el servicio de esa Prefectura un digno reemplazante de U.—Consultó, para el efecto, privadamente, la voluntad de personas que se consideraban idóneas y las ligó para su caso, insinuándose con U. fuera de cuerda oficial, para que continuara desempeñando su puesto mientras las atenciones del Gobierno le permitan ceder a una resolucion manifestada de parte de U.: causa finé esta única de no haber sido resuelta oficialmente su renuncia de 16 de Mayo. Descarta, pues, el Gobierno la especie de interpelacion que insinúa U. en su oficio de 20 de Junio por no haber merecido contestacion oficial a este respecto; así como la de haber nombrado nuevo Prefecto sin participárselo a U., lo que supondría un acto preconcebido mui ajeno de la lealtad que caracteriza los oficiales y privados del actual mandatario y de su Ministerio. No puede tampoco traducirse por falta de íntima confianza en la honorabilidad de U. el procedimiento recordado, pues que de esa confianza le tiene dadas pruebas públicas y oficiales, entre otras, por oficio del mismo 23 de Mayo, coetáneo a la renuncia, donde se registran palabras de las que nunca abusa el Gobierno porque expresan literalmente sus propios sentimientos.

Al presente, que U. declara su resolucio de dejar con el hecho a fines de Agosto el cargo de esa Prefectura, lo que verificado suscitara en el Gobierno responsabilidades de que no pudiera desentenderse en cumplimiento de la lei, se apresura por este correo, para no dejar un acéfalo el pueblo, a subrogar a U. en comision provisionalmente con el Señor Ministro de la Corte Suprema Sr. Dn. Rudesindo Carbajal, a quien se oficia en el mismo sentido con esta fecha.

Corroborando la veracidad de sus actos y declaraciones el Gobierno reitera a U. la expresion de su deferencia por su digno comportamiento en las crisis electorales y por su autorizada competencia en ese difícil cargo, lo que de mi parte me es honoroso significárselo de un modo especial como su atento—seguro

servidor.

BALLIVIAN.

MARIANO BAPTISTA.

Son conformes: el Oficial Mayor.

Jenaro Sanjinés.

Cancelariato y Superintendencia de la Universidad del Distrito.—Sucre, a 19 de Junio de 1873.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Justicia, Culto e Instruccion Pública. Señor.

Tengo la honra de elevar al conocimiento del Sr. Ministro el informe que en circular de 14 de Mayo último, se sirvió pedir a este Consejo Universitario acerca de los dos puntos que en dicha orden se expresan. Dicho informe ha sido examinado y aprobado por el Consejo en sesion del día 16. Empero el que suscribe, atento solo al alto deber que le cumple como a Cancillerio Delegado de la Superintendencia de Instruccion Pública; y sintiendo no hallarse de perfecto acuerdo con la opinion de sus honorables compañeros del Consejo, en un asunto de tan vital interés para el país, pasa a esponer francamente y sin guardar otras consideraciones que las que debe a la verdad, la que tiene formada del sistema de la libre enseñanza tal, cual se halla consignada en la lei de 22 de Noviembre del año próximo pasado.

Por los resultados prácticos que se han obtenidos de dicho sistema, puesto en ejercicio parcialmente y por grados, se puede ya juzgar y con seguridad de lo mui inconveniente que él sería a los intereses bien entendidos de la Instruccion Pública, cualquiera que sea, por otra parte la reglamentacion que se le diere.

Los establecimientos ya creados, o que se crearen con arreglo a la espresada lei de 22 de Noviembre, no podrían subsistir si gravar a sus alumnos con pensiones exorbitantes e insostenibles para la mayor parte de ellos. Hoy pagan en el único Liceo hasta ahora establecido la pensión de 20 \$ y según me halló informado, ella debe aumentarse en el 2.º semestre escolar; por que no de otro modo puede el empresario hacer frente al pago de sus profesores y otros gastos igualmente indispensables; mientras que en los colegios nacionales solo pagaban la moderada suma de 14 \$ incluyendo en ella los 2 \$ destinados para fondos de Biblioteca; siendo de notar además que se distribuían tres becas gratuitas anualmente en cada una de las seis clases, en obsequio de los hijos de padres pobres y de numerosas familias.—Esta circunstancia merece llamar la atención del Gobierno especialmente en las circunstancias de pobreza y falta de recursos en que se hallan nuestras poblaciones; así pues considerada la lei bajo el punto económico presenta serios inconvenientes.

Los presenta igualmente bajo el punto de vista de la enseñanza.—En el antiguo sistema los gobiernos procuraban llamar a personas mas idóneas y que mas se habian distinguido por sus talentos y consagracion a la causa de la instruccion, para colocarlos a la cabeza de sus colegios como a superiores y profesores; todo esto sin dejar de reconocer que el mejor y mas seguro medio de obtener buenos profesores es el concurso de estos a un certamen literario.—Mas hoy sin otros requisitos que los de ser portador de un título de Bachiller en Letras, que el Sr. Ministro sabe lo que esto importa, y un certificado de situacion económica, se admiten a competir en las pruebas

de que el Supremo Gobierno se dignaría aceptarlas; confirmando con esto la expresion de sus sentimientos manifestada por oficio de 24 de Enero, N.º 10, en el cual aceptaba U. la Prefectura bajo el Gobierno del Sr. Frias a pesar de su firme propósito de no volver a desempeñar cargo ninguno público remunerado.

El Gobierno tomando esta declaracion sería en su verdadero y decisivo valor, aceptó seriamente sus resultados y trató de preparar para el servicio de esa Prefectura un digno reemplazante de U.—Consultó, para el efecto, privadamente, la voluntad de personas que se consideraban idóneas y las ligó para su caso, insinuándose con U. fuera de cuerda oficial, para que continuara desempeñando su puesto mientras las atenciones del Gobierno le permitan ceder a una resolucion manifestada de parte de U.: causa finé esta única de no haber sido resuelta oficialmente su renuncia de 16 de Mayo. Descarta, pues, el Gobierno la especie de interpelacion que insinúa U. en su oficio de 20 de Junio por no haber merecido contestacion oficial a este respecto; así como la de haber nombrado nuevo Prefecto sin participárselo a U., lo que supondría un acto preconcebido mui ajeno de la lealtad que caracteriza los oficiales y privados del actual mandatario y de su Ministerio. No puede tampoco traducirse por falta de íntima confianza en la honorabilidad de U. el procedimiento recordado, pues que de esa confianza le tiene dadas pruebas públicas y oficiales, entre otras, por oficio del mismo 23 de Mayo, coetáneo a la renuncia, donde se registran palabras de las que nunca abusa el Gobierno porque expresan literalmente sus propios sentimientos.

Al presente, que U. declara su resolucio de dejar con el hecho a fines de Agosto el cargo de esa Prefectura, lo que verificado suscitara en el Gobierno responsabilidades de que no pudiera desentenderse en cumplimiento de la lei, se apresura por este correo, para no dejar un acéfalo el pueblo, a subrogar a U. en comision provisionalmente con el Señor Ministro de la Corte Suprema Sr. Dn. Rudesindo Carbajal, a quien se oficia en el mismo sentido con esta fecha.

Corroborando la veracidad de sus actos y declaraciones el Gobierno reitera a U. la expresion de su deferencia por su digno comportamiento en las crisis electorales y por su autorizada competencia en ese difícil cargo, lo que de mi parte me es honoroso significárselo de un modo especial como su atento—seguro

de que el Supremo Gobierno se dignaría aceptarlas; confirmando con esto la expresion de sus sentimientos manifestada por oficio de 24 de Enero, N.º 10, en el cual aceptaba U. la Prefectura bajo el Gobierno del Sr. Frias a pesar de su firme propósito de no volver a desempeñar cargo ninguno público remunerado.

El Gobierno tomando esta declaracion sería en su verdadero y decisivo valor, aceptó seriamente sus resultados y trató de preparar para el servicio de esa Prefectura un digno reemplazante de U.—Consultó, para el efecto, privadamente, la voluntad de personas que se consideraban idóneas y las ligó para su caso, insinuándose con U. fuera de cuerda oficial, para que continuara desempeñando su puesto mientras las atenciones del Gobierno le permitan ceder a una resolucion manifestada de parte de U.: causa finé esta única de no haber sido resuelta oficialmente su renuncia de 16 de Mayo. Descarta, pues, el Gobierno la especie de interpelacion que insinúa U. en su oficio de 20 de Junio por no haber merecido contestacion oficial a este respecto; así como la de haber nombrado nuevo Prefecto sin participárselo a U., lo que supondría un acto preconcebido mui ajeno de la lealtad que caracteriza los oficiales y privados del actual mandatario y de su Ministerio. No puede tampoco traducirse por falta de íntima confianza en la honorabilidad de U. el procedimiento recordado, pues que de esa confianza le tiene dadas pruebas públicas y oficiales, entre otras, por oficio del mismo 23 de Mayo, coetáneo a la renuncia, donde se registran palabras de las que nunca abusa el Gobierno porque expresan literalmente sus propios sentimientos.

Al presente, que U. declara su resolucio de dejar con el hecho a fines de Agosto el cargo de esa Prefectura, lo que verificado suscitara en el Gobierno responsabilidades de que no pudiera desentenderse en cumplimiento de la lei, se apresura por este correo, para no dejar un acéfalo el pueblo, a subrogar a U. en comision provisionalmente con el Señor Ministro de la Corte Suprema Sr. Dn. Rudesindo Carbajal, a quien se oficia en el mismo sentido con esta fecha.

Corroborando la veracidad de sus actos y declaraciones el Gobierno reitera a U. la expresion de su deferencia por su digno comportamiento en las crisis electorales y por su autorizada competencia en ese difícil cargo, lo que de mi parte me es honoroso significárselo de un modo especial como su atento—seguro

servidor.

BALLIVIAN.

MARIANO BAPTISTA.

Son conformes: el Oficial Mayor.

Jenaro Sanjinés.

Cancelariato y Superintendencia de la Universidad del Distrito.—Sucre, a 19 de Junio de 1873.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Justicia, Culto e Instruccion Pública. Señor.

Tengo la honra de elevar al conocimiento del Sr. Ministro el informe que en circular de 14 de Mayo último, se sirvió pedir a este Consejo Universitario acerca de los dos puntos que en dicha orden se expresan. Dicho informe ha sido examinado y aprobado por el Consejo en sesion del día 16. Empero el que suscribe, atento solo al alto deber que le cumple como a Cancillerio Delegado de la Superintendencia de Instruccion Pública; y sintiendo no hallarse de perfecto acuerdo con la opinion de sus honorables compañeros del Consejo, en un asunto de tan vital interés para el país, pasa a esponer francamente y sin guardar otras consideraciones que las que debe a la verdad, la que tiene formada del sistema de la libre enseñanza tal, cual se halla consignada en la lei de 22 de Noviembre del año próximo pasado.

Por los resultados prácticos que se han obtenidos de dicho sistema, puesto en ejercicio parcialmente y por grados, se puede ya juzgar y con seguridad de lo mui inconveniente que él sería a los intereses bien entendidos de la Instruccion Pública, cualquiera que sea, por otra parte la reglamentacion que se le diere.

Los establecimientos ya creados, o que se crearen con arreglo a la espresada lei de 22 de Noviembre, no podrían subsistir si gravar a sus alumnos con pensiones exorbitantes e insostenibles para la mayor parte de ellos. Hoy pagan en el único Liceo hasta ahora establecido la pensión de 20 \$ y según me halló informado, ella debe aumentarse en el 2.º semestre escolar; por que no de otro modo puede el empresario hacer frente al pago de sus profesores y otros gastos igualmente indispensables; mientras que en los colegios nacionales solo pagaban la moderada suma de 14 \$ incluyendo en ella los 2 \$ destinados para fondos de Biblioteca; siendo de notar además que se distribuían tres becas gratuitas anualmente en cada una de las seis clases, en obsequio de los hijos de padres pobres y de numerosas familias.—Esta circunstancia merece llamar la atención del Gobierno especialmente en las circunstancias de pobreza y falta de recursos en que se hallan nuestras poblaciones; así pues considerada la lei bajo el punto económico presenta serios inconvenientes.

Los presenta igualmente bajo el punto de vista de la enseñanza.—En el antiguo sistema los gobiernos procuraban llamar a personas mas idóneas y que mas se habian distinguido por sus talentos y consagracion a la causa de la instruccion, para colocarlos a la cabeza de sus colegios como a superiores y profesores; todo esto sin dejar de reconocer que el mejor y mas seguro medio de obtener buenos profesores es el concurso de estos a un certamen literario.—Mas hoy sin otros requisitos que los de ser portador de un título de Bachiller en Letras, que el Sr. Ministro sabe lo que esto importa, y un certificado de situacion económica, se admiten a competir en las pruebas

de que el Supremo Gobierno se dignaría aceptarlas; confirmando con esto la expresion de sus sentimientos manifestada por oficio de 24 de Enero, N.º 10, en el cual aceptaba U. la Prefectura bajo el Gobierno del Sr. Frias a pesar de su firme propósito de no volver a desempeñar cargo ninguno público remunerado.

El Gobierno tomando esta declaracion sería en su verdadero y decisivo valor, aceptó seriamente sus resultados y trató de preparar para el servicio de esa Prefectura un digno reemplazante de U.—Consultó, para el efecto, privadamente, la voluntad de personas que se consideraban idóneas y las ligó para su caso, insinuándose con U. fuera de cuerda oficial, para que continuara desempeñando su puesto mientras las atenciones del Gobierno le permitan ceder a una resolucion manifestada de parte de U.: causa finé esta única de no haber sido resuelta oficialmente su renuncia de 16 de Mayo. Descarta, pues, el Gobierno la especie de interpelacion que insinúa U. en su oficio de 20 de Junio por no haber merecido contestacion oficial a este respecto; así como la de haber nombrado nuevo Prefecto sin participárselo a U., lo que supondría un acto preconcebido mui ajeno de la lealtad que caracteriza los oficiales y privados del actual mandatario y de su Ministerio. No puede tampoco traducirse por falta de íntima confianza en la honorabilidad de U. el procedimiento recordado, pues que de esa confianza le tiene dadas pruebas públicas y oficiales, entre otras, por oficio del mismo 23 de Mayo, coetáneo a la renuncia, donde se registran palabras de las que nunca abusa el Gobierno porque expresan literalmente sus propios sentimientos.

Al presente, que U. declara su resolucio de dejar con el hecho a fines de Agosto el cargo de esa Prefectura, lo que verificado suscitara en el Gobierno responsabilidades de que no pudiera desentenderse en cumplimiento de la lei, se apresura por este correo, para no dejar un acéfalo el pueblo, a subrogar a U. en comision provisionalmente con el Señor Ministro de la Corte Suprema Sr. Dn. Rudesindo Carbajal, a quien se oficia en el mismo sentido con esta fecha.

Corroborando la veracidad de sus actos y declaraciones el Gobierno reitera a U. la expresion de su deferencia por su digno comportamiento en las crisis electorales y por su autorizada competencia en ese difícil cargo, lo que de mi parte me es honoroso significárselo de un modo especial como su atento—seguro

de que el Supremo Gobierno se dignaría aceptarlas; confirmando con esto la expresion de sus sentimientos manifestada por oficio de 24 de Enero, N.º 10, en el cual aceptaba U. la Prefectura bajo el Gobierno del Sr. Frias a pesar de su firme propósito de no volver a desempeñar cargo ninguno público remunerado.

El Gobierno tomando esta declaracion sería en su verdadero y decisivo valor, aceptó seriamente sus resultados y trató de preparar para el servicio de esa Prefectura un digno reemplazante de U.—Consultó, para el efecto, privadamente, la voluntad de personas que se consideraban idóneas y las ligó para su caso, insinuándose con U. fuera de cuerda oficial, para que continuara desempeñando su puesto mientras las atenciones del Gobierno le permitan ceder a una resolucion manifestada de parte de U.: causa finé esta única de no haber sido resuelta oficialmente su renuncia de 16 de Mayo. Descarta, pues, el Gobierno la especie de interpelacion que insinúa U. en su oficio de 20 de Junio por no haber merecido contestacion oficial a este respecto; así como la de haber nombrado nuevo Prefecto sin participárselo a U., lo que supondría un acto preconcebido mui ajeno de la lealtad que caracteriza los oficiales y privados del actual mandatario y de su Ministerio. No puede tampoco traducirse por falta de íntima confianza en la honorabilidad de U. el procedimiento recordado, pues que de esa confianza le tiene dadas pruebas públicas y oficiales, entre otras, por oficio del mismo 23 de Mayo, coetáneo a la renuncia, donde se registran palabras de las que nunca abusa el Gobierno porque expresan literalmente sus propios sentimientos.

Al presente, que U. declara su resolucio de dejar con el hecho a fines de Agosto el cargo de esa Prefectura, lo que verificado suscitara en el Gobierno responsabilidades de que no pudiera desentenderse en cumplimiento de la lei, se apresura por este correo, para no dejar un acéfalo el pueblo, a subrogar a U. en comision provisionalmente con el Señor Ministro de la Corte Suprema Sr. Dn. Rudesindo Carbajal, a quien se oficia en el mismo sentido con esta fecha.

Corroborando la veracidad de sus actos y declaraciones el Gobierno reitera a U. la expresion de su deferencia por su digno comportamiento en las crisis electorales y por su autorizada competencia en ese difícil cargo, lo que de mi parte me es honoroso significárselo de un modo especial como su atento—seguro

servidor.

BALLIVIAN.

MARIANO BAPTISTA.

Son conformes: el Oficial Mayor.

Jenaro Sanjinés.

Cancelariato y Superintendencia de la Universidad del Distrito.—Sucre, a 19 de Junio de 1873.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Justicia, Culto e Instruccion Pública. Señor.

Tengo la honra de elevar al conocimiento del Sr. Ministro el informe que en circular de 14 de Mayo último, se sirvió pedir a este Consejo Universitario acerca de los dos puntos que en dicha orden se expresan. Dicho informe ha sido examinado y aprobado por el Consejo en sesion del día 16. Empero el que suscribe, atento solo al alto deber que le cumple como a Cancillerio Delegado de la Superintendencia de Instruccion Pública; y sintiendo no hallarse de perfecto acuerdo con la opinion de sus honorables compañeros del Consejo, en un asunto de tan vital interés para el país, pasa a esponer francamente y sin guardar otras consideraciones que las que debe a la verdad, la que tiene formada del sistema de la libre enseñanza tal, cual se halla consignada en la lei de 22 de Noviembre del año próximo pasado.

Por los resultados prácticos que se han obtenidos de dicho sistema, puesto en ejercicio parcialmente y por grados, se puede ya juzgar y con seguridad de lo mui inconveniente que él sería a los intereses bien entendidos de la Instruccion Pública, cualquiera que sea, por otra parte la reglamentacion que se le diere.

Los establecimientos ya creados, o que se crearen con arreglo a la espresada lei de 22 de Noviembre, no podrían subsistir si gravar a sus alumnos con pensiones exorbitantes e insostenibles para la mayor parte de ellos. Hoy pagan en el único Liceo hasta ahora establecido la pensión de 20 \$ y según me halló informado, ella debe aumentarse en el 2.º semestre escolar; por que no de otro modo puede el empresario hacer frente al pago de sus profesores y otros gastos igualmente indispensables; mientras que en los colegios nacionales solo pagaban la moderada suma de 14 \$ incluyendo en ella los 2 \$ destinados para fondos de Biblioteca; siendo de notar además que se distribuían tres becas gratuitas anualmente en cada una de las seis clases, en obsequio de los hijos de padres pobres y de numerosas familias.—Esta circunstancia merece llamar la atención del Gobierno especialmente en las circunstancias de pobreza y falta de recursos en que se hallan nuestras poblaciones; así pues considerada la lei bajo el punto económico presenta serios inconvenientes.

Los presenta igualmente bajo el punto de vista de la enseñanza.—En el antiguo sistema los gobiernos procuraban llamar a personas mas idóneas y que mas se habian distinguido por sus talentos y consagracion a la causa de la instruccion, para colocarlos a la cabeza de sus colegios como a superiores y profesores; todo esto sin dejar de reconocer que el mejor y mas seguro medio de obtener buenos profesores es el concurso de estos a un certamen literario.—Mas hoy sin otros requisitos que los de ser portador de un título de Bachiller en Letras, que el Sr. Ministro sabe lo que esto importa, y un certificado de situacion económica, se admiten a competir en las pruebas

de que el Supremo Gobierno se dignaría aceptarlas; confirmando con esto la expresion de sus sentimientos manifestada por oficio de 24 de Enero, N.º 10, en el cual aceptaba U. la Prefectura bajo el Gobierno del Sr. Frias a pesar de su firme propósito de no volver a desempeñar cargo ninguno público remunerado.

El Gobierno tomando esta declaracion sería en su verdadero y decisivo valor, aceptó seriamente sus resultados y trató de preparar para el servicio de esa Prefectura un digno reemplazante de U.—Consultó, para el efecto, privadamente, la voluntad de personas que se consideraban idóneas y las ligó para su caso, insinuándose con U. fuera de cuerda oficial, para que continuara desempeñando su puesto mientras las atenciones del Gobierno le permitan ceder a una resolucion manifestada de parte de U.: causa finé esta única de no haber sido resuelta oficialmente su renuncia de 16 de Mayo. Descarta, pues, el Gobierno la especie de interpelacion que insinúa U. en su oficio de 20 de Junio



estimarse en un valor, deducido el costo del beneficio, de..... \$ 1,300

Deduzcamos de esta suma.....

400 \$ que importará el flete por cajón ar. de 8 \$ por quintal hasta Arica, incluido todo gasto..... \$ 400

150 \$ transporte de un cajón de metal desde Arica a Europa..... \$ 150

18 \$ 6 r. por derechos que según la ley de Octubre del 72 y circular de Mayo último, adeudaría el cajón de metal de 100 meos. \$ 18 6

..... \$ 568 6

Utilidad sin contar el costo de explotación..... \$ 731 2

o lo que es lo mismo 151 \$ mas de utilidad para el minero.

Agréguese a esto que las minas que contienen metales combinados con cobre, plomo y estaño, son abundantisimas, de modo que se podría sacar de 10 a 20 cajones de metal semanalmente. Supongamos que solo se trabajaran diez minas de esta clase que diesen el producto de diez cajones semanales, tendríamos el resultado siguiente:

Aumento de ingreso mensual para el Fisco, \$ 186 sobre 100 cajones..... \$ 1,875

Aumento semanal para la industria minera, ar. 150 \$ por cajón..... \$ 15,000

Semanales \$ 16,875

que en el año contados 40 lo semanas útiles, dan:

Para el Fisco..... \$ 75,000

Para la minería..... \$ 600,000

Estas sumas son perdidas hoy para el país, porque el beneficio de estos metales aquí es imposible por falta de brazos, fuerza motriz, y combustible.

Considérese además de todo esto que la explotación de esta mina calculada hoy en 25,000 quintales anuales, podrá elevarse el día que hayan medios de transporte e injenios a doscientos mil y mas quintales, q' hoy quedan encerrados en el seno de la tierra sin provecho para nadie; y decimos injenios, porque a favor de la carretera, éstos y otros establecimientos necesarios se plantearían a poca costa.

Este cálculo, Sr., no es una exageración. Mañana podrá traducirse a la práctica si logramos poner los medios de movilizar cinco mil quintales semanales, fuera de la actual explotación, y del aumento de estaño que será infalible. Es, pues, evidente que el único que nos falta para elevar este Departamento a la altura que debiera ocupar, es un camino que nos ponga en comunicación directa y fácil con la costa.

Muchos pesimistas objetarán, que elevándose la producción a la cifra mencionada arriba, careceríamos de objetos de importación para dar flete de retorno a los carros de transporte; pero estos individuos no calculan, que comunicando Oruro con la costa, pasaría por acá toda la importación, no solo del Departamento de Oruro, sino también de los de Cochabamba, Sucre, Potosí y Santa Cruz; no calculan además que la vía carretera de Cochabamba a esta ciudad, sería el resultado inmediato de la vía que nosotros necesitamos, y que sería de ninguna importancia sin ella.

Demostrada tan detalladamente, no solo la utilidad, sino la necesidad urgente de una vía carretera de esta capital a Arica, debemos calcular aproximativamente si bajo el punto de vista comercial sería o no prudente establecerla, es decir: calcularemos si tal camino podría o no dejar cuenta al Gobierno o a una empresa particular que se hiciera cargo, de la ejecución de tal obra.

Es imposible, Sr. Prefecto, fijar de antemano el costo preciso de una carretera, que ligue esta ciudad con la de Arica, sin que se practiquen previamente los estudios de ella. Pero aceptemos por ahora la cifra de..... \$ 1,000,000

Digamos que de aquí a Arica hay 100 leguas para la carretera [por vía recta solo hay 66], y que se necesitan para este trayecto 20 pastas cuyo costo a 200 \$ c/u sería..... \$ 4,000

Dotemos cada pasta de 50 caballos con 1,000 caballos, a 50 \$ c/u..... \$ 50,000

Aceptemos por el pronto 50 carretas c/u para 30 quintales que puestas en Arica costarían 400 \$ c/u inclusive arneses. Son..... \$ 20,000

Gasto del material..... \$ 1,074,000

Para 50 carretas se necesitan 100 hombres a 30 \$ de sueldo mensual c/u Para 20 pastas, cada una cuidada por dos hombres, hacen 40 hombres a 30 \$ cada uno..... \$ 1,200

Forraje para 1,000 caballos a 2 r. diarios por cada uno, en un mes..... \$ 7,500

Inspectores y gastos imprevistos al mes..... \$ 500

Total de gastos al mes Cincuenta carretas producirán al mes, haciendo cada una un viaje de ida y otro de vuelta, en veintidós días, exceptando el tiempo de flete de Oruro a Arica por 7 \$ y de Arica a Oruro 9 \$, la suma de Paes ocuparía cada carreta diez días de ida y otros tantos de vuelta, lo que da 20 días o sea tres viajes cada dos meses.

3 viajes a 30 qq. - 90 qq. a 7 \$..... \$ 630

3 viajes a 30 qq. - 90 qq. a 9 \$..... \$ 810

Cada carreta da en dos meses..... \$ 1,440

Por consiguiente en un mes..... \$ 720

Lo que multiplicado por 50 carretas da..... \$ 36,000

Haciendo el resumen total tendremos el siguiente resultado:

\$36,000, producto mensual, dan al año..... \$ 432,000

\$12,200, gasto mensual..... \$ 146,400

Utilidad para la empresa al año..... \$ 285,600

Hai que deducir de esta suma de..... \$ 285,600

7 p % de interés y \$ 72,180

2 p % de amortización y \$ 21,480

1,074,000..... \$ 143,660

Reparación de camino, etc. 50,000..... \$ 143,660

Utilidad neta anual..... \$ 144,940

Lo que corresponde a 13 7/11 p % de dividendo poco mas o menos, despues que ha cubierto el interés y la amortización.

Este cálculo está basado solamente sobre 50 carretas a treinta quintales cada 20 días, o sea tres viajes en dos meses, lo que nos da 540 quintales por carreta al año, o sean 27,000 quintales en total, lo que no bastaría y tendríamos que triplicar por lo menos el número de carretas cuyo aumento puede calcularse en \$ 500,000 de mayor utilidad para la empresa, lo que si dada alguna produciría una reducción de flete y permitiría que aun los metales de ley mui inferior a 100 marcos pudieran exportarse. Aceptemos, pues, que el costo del camino fuese de \$ 1,500,000 o 2,000,000 en vez del millón arriba estipulado, y es claro que la empresa siempre dejaría cuenta, sea a cargo del Gobierno o de una empresa particular, y que no faltarían accionistas para semejante obra, ni tampoco sería difícil que el Gobierno consiguiera los fondos para la construcción, dando la explotación del camino a una sociedad particular que asegurase el reintegro del 7 p % de intereses y 2 p % de amortización sobre el costo total de la vía.

El último punto que nos queda que tratar es la ruta que sería preferible para la construcción, y echando una ojeada sobre el mapa mas exacto que poseemos de estas comarcas, cual es el levantado por el mui hábil y concienzudo ingeniero D. Hugo Reck en los años 1860 y 1861 con objeto de construir una vía férrea combinada con la canalización del Desaguadero y lago de Poopó, para comunicar esta Capital con Iquique, vemos que pasando al pié del Sajama por el punto denominado Cospa, se puede tirar una recta al mismo puerto de Arica, cuya vía según hombres inteligentes no ofrece dificultades mayores.

Esta, pues, de esta manera concisa y clara la mayor necesidad de este Departamento, e indicadas a grandes rasgos las ventajas que encierra la ejecución de una vía que pueda remediar, nos dirigimos a U. con el deseo de que inicie su mando en este Departamento con una obra que honraría su nombre; para lo cual se servirá U. elevar la presente petición al conocimiento del Sr. Presidente de la República, coadyuvando por su parte por cuantos medios estuvieren a su alcance, a fin de que se dé el primer paso para la realización de nuestro propósito, esto es que se manden practicar por el Supremo Gobierno los estudios del trayecto entre ésta y Arica; para cuyo caso, deberían los ingenieros estar obligados a presentar además del plano, el presupuesto de gastos, sobre el que puedan basarse empresas particulares para su ejecución, caso de que el Gobierno no quisiera emprenderla de su cuenta. Debemos indicar que tal estudio solo podría tener lugar en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, o sea en la estación de aguas, pues solo en este tiempo se conocerán a punto fijo las obras necesarias para que el camino sea duradero, pues no ignora U. que durante la estación seca parecen buenos los mismos lugares, que en tiempo de aguas son intrasitables. Por la misma razón nos apresuramos a eslar la presente solicitud, a fin de que, si el Gobierno le presta una favorable acogida, tenga el tiempo suficiente para hacer venir de Europa los ingenieros competentes, que podrán llegar a fines del presente otoño.

Concluiremos indicando el costo aproximativo de este estudio, para facilitar al Gobierno cuantos datos sean precisos:

Tres ingenieros ganando cada uno Bs. 15 diarios por seis meses, incluso el tiempo ocupado en viajes de ida y vuelta..... Bs. 8,100 00 cs.

Tres ayudantes a Bs. 5 diarios por cuatro meses..... Bs. 1,800 00 cs.

Viaje de los ingenieros desde Europa hasta Oruro, y de vuelta a Bs. 1,600 c/u..... Bs. 4,800 00 cs.

Instrumentos, provisiones, bestias, forraje y alimentos por cuatro meses..... Bs. 5,300 00 cs.

Total..... Bs. 20,000 00 cs.

O sean \$ 25,000 en moneda feble.

Tal es el cálculo aproximativo de esta exploración que necesariamente debe hacerse de cuenta del Gobierno pues solo así podría formarse una Sociedad para la construcción de la vía; pues sabido es que los trabajos preparatorios constituyen la base principal de toda empresa de caminos, y que ellos se hacen en todas partes por cuenta del Gobierno.

Confiamos pues, Sr. Prefecto, en el patriotismo de U., que sabrá apoyar tan justa demanda, y que veremos colmados nuestros deseos, decretando los mismos referidos estudios, cuyos gastos pueden ser cubiertos con los derechos de extracción de pastas y metales de plata que ingresen en esta Tesorería.

Oruro, 1.º de Junio de 1873.

Señor Prefecto,

José Jonasson, por Jerman Erick y C.º Adolfo Faulken, A. Luis Blondel, Eusejio Iniguez, Mariano Enrique Vásquez, Gaspar Bellot, Pedro Echenique, por P. Továr y C.º Temistocles Virreira, José S. González, Eulogio R. Peláez, J. Daniel Gascon, Guillermo Pfeng, N. Francisco Parrado, José S. Bellot, José B. Galindo, Federico Beltran, Calisto Guzman, F. Mátos, Manuel de Zúñiga, Enrique B. Arrizon, Octavio Moscoso, Indalecio Camacho, Florentin Baldivieso, Mariano Clavés, Agustín F. de Córdoba, María Valenzuela, Luis Bustillo, Oscar Bravo, Mariano García, José Bustillos, Bernabé de los Ríos, José María Hidalgo, Ana Leon de Tóllés, Ricardo Torres, Juan de Dios Bernál, Calisto García, Juan Marguila, Carlos 2.º Aguirre, Silvano Pacheco, Cleto Medina, Manuel

ría Parrado, Rosendo Sánchez, Simón Miranda, M. Villarando, Diego Martínez, Leandro Romano, Epifanio Irado, Niconor Zavallos, Manuel S. Galvarro, Benjamin Ramos, Juan de la Cruz Peredo, Francisco Moráles, Severo Sampetregui, Pedro J. Selaya, Juan B. Lazarte, José S. Mendizábal, Mariano Espejo, Mariano Pozzo, José María Rocha, Eulogio Bliás, Mariano Peláez, Fidel Salcedo, Justo Salcedo, Mariano Zubieta, Benjamin Bayá, Saturnino Bernal.

Prefectura del Departamento.

Oruro, 30 de Junio de 1873.

Elvase al Supremo Gobierno con la respectiva nota.

TOVAR.

**CORREO DEL EXTERIOR.**  
(Editorial de "El Mercurio" de Valparaíso.)

**El Ferrocarril Trasandino.**

Una gran noticia ha llenado de júbilo el corazón de todos los que suspiran por la alianza moral y material de los pueblos del nuevo continente.

Ha sido aceptada en Buenos Aires la propuesta de don Juan Clark y Compañía para la construcción del camino de hierro trasandino. La locomotora va a cruzar las provincias argentinas de Córdoba, San Luis, Mendoza y San Juan y la chilena de Aconcagua. Los empalmes serán en el Rio Cuarto, por la parte oriental de los Andes; y en Santa Rosa, por la parte occidental de la cordillera.

El espacio atravesado por la vía es riquísimo en productos naturales, como mármoles, maderas, viñas, sustancias tintóreas, parafina, carbón, amianto, cobre y plata.

La parte argentina verá salir de su cuna y sepulcro a la vez las riquezas que atoraba sin provecho alguno.

Chile ensanchará sus relaciones comerciales con su vecina y el mundo civilizado, porque va a acercarse en muchos días a Europa.

El ferrocarril trasandino, además, será para nuestra República un canal de inmigración.

Los extranjeros a quienes espanta el Cabo de Hornos o el Estrecho de Magallanes, tomarán la nueva vía para venir a encontrar en nuestro privilegiado suelo, trabajo y riqueza.

No ha faltado quien crea que este camino puede ser perjudicial a las rentas chilenas. Nosotros no alcanzamos a descubrir la razón de ese temor. Si el trasandino, lo que no es posible suceda, hiciere competencia a la navegación del Pacifico, la importancia y esportación se repartirían en dos lugares. Lo que no pasará por el puerto de Valparaiso, pasaría por la cordillera de Aconcagua.

Pero ese augurio es de la misma fuerza de otro que supone en el primer momento del establecimiento de un ferrocarril en cualquier país, que los coches y carros dejarán de funcionar y que el arruinará a los que negociaban con esos vehículos.

La obra del progreso es un continuo eslabonamiento de elementos. Nada hai inútil para ella. Cuando cambia las vías de comunicación, trasladada de un punto a otro lo que en éste era inútil ya y pasa a ser utilísimo en aquel.

Los caminos de hierro nunca han empobrecido a los países que los han construido.

Ellos dilatan sus esferas comerciales, ora abaratando los productos, ora reduciendo el precio de los transportes, ora iniciando nuevas especulaciones.

Terminado el puerto de Buenos Aires, lo que importa decir, reducidos a una cuarta parte de los actuales los gastos de embarque y desembarque de mercaderías y toda clase de artículos, el Cabo y el Estrecho dejarán de existir en cierto modo y de poner trabas a nuestras operaciones mercantiles. Cierta clase de mercaderías, principalmente las que corresponden a determinadas estaciones, podrán obtenerse en Chile sin demora y a mas bajo precio del que hoy tienen en nuestra plaza.

El valor del alimento principal del pueblo, la carne, se reducirá a la mitad de su presente precio, porque quedarán suprimidos los gastos y el penoso viaje que tienen que hacer los conductores de ganados de las provincias trasandinas. Con este motivo, las exportaciones para el Perú asumirán proporciones colosales.

Pero algo mas que union comercial y desarrollo económico obtendremos por medio del camino de los Andes. Estrechadas las relaciones sociales y políticas, será imposible cualquier desavenencia entre los países que se respetan y se aman, por mas que la política irregular de sus gobiernos los haya alejado en algunas ocasiones.

Sud América, incorporada al movimiento del siglo, busca hoy en la viabilidad el medio de avanzar hacia el progreso y de formar una potencia formidable.

El Perú con sus treinta y dos caminos de hierro, Chile y la Argentina con los suyos, Bolivia, el Ecuador y Colombia con los que proyectan, intentan suprimir el espacio y poner en contacto con el mar sus puntos mas lejanos. Conquistada la riqueza individual de cada estado, les falta obtener la vinculación de todos por medio de los lazos de hierro que los reunirán en un haz de pueblos.

La República Argentina y Chile, pronto quedarán unidas por el ferrocarril trasandino.

Pronto también, porque se trabaja en ese sentido, se acercará la Argentina, Bolivia y el Perú, por medio de otro ferrocarril inter-oceánico, que partirá del Tucumán a la Quinaica, de la Quinaica a Potosí y La Paz, de La Paz a Puno, y de Puno a Mollendo, abrazando un territorio poblado por dos millones de americanos.

Nada puede hacernos dudar de nuestra futura grandeza, cuando vemos desaparecer, en nuestra mistia presencia, el espacio, principal enemigo de Sud América. Pampas y cordilleras pasan, miradas desde los carros del ferrocarril, como los cuadros disolventes de un Silforama. Nuestra palabra, que ayer marchaba con pies de plomo, hoy vuela con alas de fuego.

Mui en breve también saludaremos en la dia al través de las montañas, del desierto y del Atlántico, a nuestros amigos de Europa. El telégrafo trasandino ligado con el de Montevideo, éste amarrado al del Janeiro, y el brasileño unido al portugués, realizarán el milagro sorprendente que acabamos de señalar.

Tan poderosos y fecundos agentes cambiarán la faz de América, física y moralmente. La inmigración levantará ciudades, repletas de templos y escuelas, de talleres y teatros, en los hermosos valles de los Andes y en las inhabitadas pampas de nuestra gran patria. El indio hurra y el beduino de los arjentinos, el huaso ignorante y el araucano indomable de los chilenos, se tornarán amables, hospitalarios, mansos y civilizados, luego que la locomotora invada sus dominios seculares. Pero, lo que es mas aún: estos pueblos que se desconocen, se motejan, se burlan y se critican, se conocerán, se amarán y se respetarán. Los unos enviarán a los otros algo de su espíritu, para fundir uniformemente el carácter americano. El serio y austero morador de la montaña, requiere algo del vivaz e imaginativo habitante de la llanura. El pampaseno necesita algo también de la severidad de las montañas. La fecundidad tropical de las imaginaciones de Colombia puede amenazar el campo sin flores del pensador nacido al pié de montañas coronadas de nieves eternas. El habla correcta del peruano neutralizará la invasión que las lenguas extranjeras han practicado en los dominios del idioma del Plata. Del cambio de ideas y de enseñanza emanará una sociedad americana, bien diferente a la actual, familia formada por parientes desconocidos y celosos, que viven sin amarse y mueren sin llorarse, como de ciertas asociaciones dice el antiguo refrán.

Nosotros saludamos la noticia con que comenzamos estas líneas y la aurora de fraternidad de que en el curso de ellas hemos dejado entrever, con toda la efusión de que son capaces los que vienen predichando desde que empezaron a discernir las cosas, la paz y la union de todos los hombres de buena voluntad.

**REPÚBLICA ARJENTINA**

**MENSAJE Y PROYECTO DEL GOBIERNO ARJENTINO OFRECRIENDO PREMIO POR LA CAPTURA DE LÓPEZ JORDAN Y OTROS JEFES REVOLUCIONARIOS.**

Buenos-Aires, Mayo 23 de 1873.

Al Congreso de la Nación:

El poder ejecutivo tiene el honor de presentar al honorable congreso el adjunto proyecto de ley proponiendo como represalia para contener a López Jordan en los actos de calculada ferocidad ejercidos sobre los soldados del ejército nacional sorprendidos en funciones del servicio, y degollados, una recompensa al que o los que hubiesen y entregasen las personas de Ricardo López Jordan, de Mariano Quereceno y de los demás ejecutores de estos horribles actos de barbarie que nos presentan ante los ojos del mundo como un pueblo de canibales.

El poder ejecutivo a cuyo jefe están afectos los poderes de guerra de la nación como comandante general en jefe del ejército y armada, puede por sí y es su deber necesario deber mantener los usos de la guerra, según están reconocidos y permitidos por el derecho de jentes; bien que la guerra no se ejerce propiamente sino entre naciones.

No es guerra la que un gobierno hace contra insurrectos, sino simple represion por medio de las armas, de resistencias demasiado poderosas para ser sometidas por el curso ordinario de la justicia.

En el caso presente podría ordenar el poder ejecutivo fueran ejecutados igual o mayor número de presos hechos a los sublevados, pues no son prisioneros de guerra, honrán-dose con este nombre solo a los que tienen derecho de hacerla, a título reconocido o tolerado.

Por la tradición que ha hecho frecuentes estos actos de barbarie, desde que Artigas y Rósas los practicaron, el propósito de Jordan de renovar la confiscación y el degüello, como medio de intimidación, aconseja ir al promotor mismo de estos odiosos crímenes, y a fin de que no queden impunes, estimular con fuertes recompensas a los que se encargarán de su degüello.

la vindicta pública, donde no alcanza la justicia ordinaria.

El presidente Johnson en igual caso, decretó la suma de doscientos mil pesos para ser distribuidos a los que aprehendiesen a Booth, asesino del presidente Lincoln, desobediencia de guerra a quien asesinó a jefes honorables del ejército, que se emprendieron y llevaron a cabo una obra que parecía de difícil ejecución.

El congreso de los Estados Unidos teniendo con razón que el rebelde ex-presidente Jefferson, despues de vencidos los ejércitos de los confederados, prolongase la guerra; insistiendo en llamarse presidente y obrase como tal, ofreció una recompensa de doscientos mil pesos a los que lo entregasen, y el congreso mismo hizo la equitativa distribución de aquella suma; como de la anterior la hizo el ejecutivo entre los que alegaron y probaron haber tenido parte en la captura.

Este expediente, usado por los poderes públicos de todas las naciones, lo fué por el poder ejecutivo actual, ofreciendo en Santa Fé un premio de mil pesos a los que aprehendiesen al asesino de un inglés, y la medida fué coronada por el mas completo resultado.

López Jordan es, no solo el instigador del degüello de empleados públicos, ya nacionales o provinciales que encuentre donde se presenta él en armas con las autoridades, sino que aun degüella a los vecinos, que como Casas y Amarillos; permanecieron antes fieles a la constitucion y las leyes en la pasada insurrección. Es el asesino del gobernador de Entre-Ríos, capitán general don Justo José de Urquiza según la evidencia de los hechos y su propio alarde, y este sistema de asesinato ejercido en aquel funcionario y en sus dos hijos, en el coronel Taboada y en otros que han salvado de las asechanzas de sus sicarios, es como el degüello de los que no le ayudan en sus descaatos, un medio de intimidación.

El poder ejecutivo, antes de usar de las represalias con que el uso de las naciones autoriza a reprimir y escarmentar los actos irregulares, crueles o atentatorios, a que se abandona un enemigo de la República Argentina, como López Jordan y los que le siguen, ha creído de su deber denunciar al honorable congreso los hechos atroces, que motivan el proyecto de ley, a fin de que ordene lo que al efecto se propone y condene así por un acto público aquel sistema de salvajes violencias cuya existencia disimulamos por una especie de pudor público; pero que acaba por ser atribuido a un estado moral de nuestros sentimientos como pueblo civilizado autorizando a malos y prevenidos espíritus a presentarlos como rasgos característicos nuestros, como pueblo y como nación.

Los tres soldados y el sargento, que fueron bárbaramente degollados en actos de servicio y sin saber que habia sublevados ni sublevacion, ostentaban cinco condecoraciones por actos gloriosos de guerra; y sin esto, el soldado que derrama su sangre en leal y regular guerra, en defensa de su patria, debe ser protegido contra esos actos de vandalaje, que salen de los usos de la guerra, y los esponen a muerte que el valor no puede evitar.

El gobierno os aconseja, por tanto decretar a sus familias, pensión íntegra del sueldo que ganaban.

Dios guarde a V. H.

D. F. SARMIENTO.

M. DE GAINZA.

**PROYECTO DE LEI.**

El senado y cámara de diputados, etc.

Artículo 1.º La suma de cien mil pesos fuertes será dada al que o a los que aprehendieren y entregaren a las autoridades constituidas, excepto el caso en que cayese en poder del ejército vencido y capturado como prisionero a Ricardo López Jordan, instigador y cómplice del asesinato del gobernador de la provincia de Entre-Ríos, a quien pretende haber sucedido por este acto y como responsable de los degüellos practicados por su orden o por su inspiracion como actos de justicia o de guerra.

Art. 2.º La suma de diez mil pesos fuertes será dada en las mismas circunstancias al que o a los que aprehendieren y entregaren a Mariano Quereceno, detentador de las rentas públicas en la aduana de la Concordia, siendo empleado nacional, asesino de los señores Waldino y Justo Urquiza, en la misma ciudad y en su propia casa; y cabecilla de la banda que sorprendió en actos de servicio ordinario a un sargento 1.º y tres soldados del batallón 9.º de línea, degollándolos.

Art. 3.º La suma de mil pesos fuertes será dada al que o a los que capturasen y entregasen a la justicia a los ejecutores de estos actos de barbarie, sin que les valga decir que fueron mandados por sus jefes, pues tales actos como degollar y otros, que no son legales, no pueden ser obedecidos y deben ser resistidos, a riesgo de la vida, como el soldado espone la suya para defender su patria y hacer cumplir las leyes.

Art. 4.º Estos gastos serán imputados a los que demandó la represion de la rebelion de López Jordan.

Art. 5.º Estas medidas no limitarán, si fuesen ineficaces, las facultades inherentes al poder militar de la nación que la constitucion ha depositado en el jeneral en jefe de las tropas.

de las familias de los que fueron asesinados por los soldados durante la presente guerra, se darán de pensión el sueldo íntegro del causante.

Art. 7.º Los jefes honorables del ejército que se emprendieron y llevaron a cabo una obra que parecía de difícil ejecución.

Se han publicado importantes noticias del Paraguai y Entre Rios.

El jeneral Caballero atacó a la Asuncion y tuvo que levantar el sitio por la aproximacion de las fuerzas del gobierno que habia dejado a retaguardia.

Esto ha dado márgen a una complicacion con los brasileros, los que pasaron una nota al ministro arjentino.

Carmelo Campos, con 2,000 hombres quedaba en Yuqueri Grande, frente a las fuerzas nacionales.

Ha habido ya algunas escaramuzas. Aquí reina mucha agitacion por los asuntos del Paraguai.

**ÚLTIMAS NOTICIAS DEL PARAGUAI**

"El Nacional" de ayer, amplía así las noticias que nos comunicó nuestro correspondiente:

"Por el vapor Cisne que ha llegado ayer a nuestro puerto, hemos recibido las siguientes noticias:

"Las fuerzas revolucionarias habian llegado hasta la plaza de San Francisco donde se encontraban las fuerzas brasileras y arjentinas, habiendo dejado a su retaguardia, en Paraguari, las tropas del Gobierno, levantando en todo el trayecto los puentes y rieles.

Despues de llegar allí, permanecieron dos dias en parlamento, dando lugar a que se aproximaran las fuerzas del Gobierno y se fortificaran. Dicese que al tiempo de levantar el sitio hicieron fuego sobre las tropas brasileras, lo que dió orijen a que el ministro brasiler pasase una nota al arjentino, diciéndole que la bandera del Imperio habia recibido un ultraje.

Ignorábase la respuesta. Ha habido un combate en que la peor parte la han sacado los revolucionarios.

El señor Sotera, miembro del Gobieno paraguayo, habia sido herido.

A la salida del Cisne las fuerzas del jeneral Caballero quedaban acampadas en Villeta."

Una carta de la Asuncion dice:

"La desmoralizacion que reina en los pocos hombres que defienden la ciudad del Gobierno, la simpatía jeneral por la revolucion, en todo el pueblo paraguayo y el avance triunfal de los revolucionarios casi a la capital, nos aseguran que pronto, mui pronto el Gobierno y con él el despotismo y la corrupcion, pasarán a mejor vida.

Agrega, que si hasta hoy el Gobierno ha podido resistir a la revolucion es debido solamente al elemento brasiler, de que secretamente dispone y no a la adhesion del pueblo.

**REPÚBLICA ARJENTINA. LA REVOLUCION DE ENTRE RIOS.**

El jeneral Carmelo Campos de la revolucion y el coronel Dn. Luis M. Campos de los interventores, se hallan a arroyo por medio en el denominado Chajari, siete leguas de Concordia.

Dicen que el jeneral López

se incorporó con 9,000 hombres al general Cámpo en la noche del miércoles.

Hoy esperan la aproximación del general López al pueblo de Concordia.

Los Cámpo se tirotearon hace 5 días consecutivos.

A ser ciertas estas noticias, hoy debe haberse dado una batalla. Pronto lo sabremos.

La circulación de Aspiración nacional ha sido prohibida en Concordia, ofreciendo aquella autoridad sear en un calabozo a nuestro agente si continúa repartiéndola.

LA VIRUELA.

Esta terrible peste está haciendo grandes estragos en el Rosario de Santa Fé, y varios partidos de la provincia de Buenos Aires.

REPÚBLICA ARGENTINA.

Sublevación en Corrientes.

Nuestro corresponsal de Montecaseres nos dice lo siguiente: "9 de la noche.—Hoy marchó de esta una columna de más de 160 hombres para incorporarse a las de Insaurralde, que reunió de nuevo, para marchar a Entre-Ríos. Apenas conocieron la enlazada que se les preparaba, se sublevaron en la marcha, regresando al jefe con algunos oficiales. Y esto va, mi amigo, de sublevaciones, pues con esta es la tercera."

Noticias de los ejércitos.

El ejército interventor abandonó el 27 la posesión que tenía ocupada sobre la margen al oeste del arroyo Chajarí, haciendo esta operación con considerables pérdidas por ambas partes, pues el ejército de la revolución a las órdenes del general Ocampos lo flanqueó trabándose un reñido combate, hasta cubrir el flanco derecho el coronel Luis M. Cámpo con el fuerte arroyo denominado Yunque Chico.

Desde el día 27 hasta el de ayer se cambian metrallas y balas razas, y el general Ocampos ha podido circularlo, hostilizándolo con ventajas.

La situación del ejército a las órdenes del coronel Cámpo, es de todo punto triste y vidriosa. Nos aseguran que se baten con decisión y con un valor a prueba; pero esta situación es violenta y hostilizado horriblemente no puede continuar, sin sucumbir al número considerablemente mayor del ejército de la revolución, o hacer una capitulación.

Estos son los dos únicos caminos que le quedan al coronel Luis M. Cámpo.

El general Ocampos ha permitido hacer pasar a la Concordia a todos los heridos del ejército contrario dándoles salvo-conducto.

Este acto enérgicamente humanitario y generoso, honra altamente al ejército de la revolución.

El 29 han entrado ya a Concordia dos carros con heridos del ejército interventor.—Ayer nos aseguran, han entrado dos carretas también con heridos.

Signa adelante el general Ocampos con ese proceder altamente digno y humano; pues será el mas alto desmentido a tanta calumnia y a tanta infamia que se le acumula al ordenado ejército de la revolución.

De hoy a mañana se espera el resultado de tan violenta situación. En la retirada se pasaron a los revolucionarios un considerable número de soldados y hasta oficiales.

Último momento.

El comandante Aquileo González, ayer a las tres de la tarde ha entrado a Concordia completamente deshecho. Se dice haber sufrido un gran fracaso el ejército interventor. Esta noticia nos la traen de buena fuente y garantimos su veracidad.

Legación peruana.

El domingo llegó a esta ciudad la legación peruana, encargada de arreglar los negocios pendientes entre la república del Perú y la nuestra.

El ministro plenipotenciario es el doctor Domínguez.

4,000 soldados.

Están pronto para marchar a Entre-Ríos 4,000 soldados de la provincia de Corrientes, organizados lo mejor posible.

El gobernador de Corrientes ha recorrido los departamentos, dando órdenes tendientes a la movilización de la guardia nacional y tomando importantes medidas sobre la guerra de Entre-Ríos.

Paraguay, Brasil y República Argentina.

El gobierno argentino mandará inmediatamente tropas al Paraguay, las cuales se pondrán a las órdenes de Mitre.

PARAGUAY.

Dice la NACION PARAGUAYA que se publica en la Asunción:

TRIUNFO DEFINITIVO.

VICTORIA POR LAS ARMAS DE LA REPÚBLICA.

HUNDIMIENTO COMPLETO DE LA MONTONERA.

Publicamos a continuación una carta del comandante en jefe de los ejércitos de la república, señor ministro Ferreira, dando parte al señor presidente Jovellanos del triunfo definitivo alcanzado por las armas del gobierno sobre los restos de la montonera.

"Gloria a los valientes del suceso!"

Yariguami, junio 25 de 1873.

Amigo y señor presidente:

Un abrazo a usted y demás amigos de causa.

Ayer salimos del Paraguari en persecución de los rebeldes. Despues de una hora de camino los encontramos en la costa de Bhaey, y despues de una resistencia tenaz, el enemigo emprendió su retirada obligado por los fuegos de artillería y fusilería de la division de vanguardia al mando del coronel Cabrizo.

Desde aquel momento, la persecucion se hizo en toda forma.

Apurados los rebeldes tomaron caminos escusados, sin rumbo ni direccion, presentando batalla en las costas de Tres Arroyos, que cruzamos, batallas terminadas al primer empuje de la division de vanguardia, apoyada y cooperada eficazmente por la segunda division al mando del coronel Santos.

Así siguió la persecucion todo el día hasta cerrarse la noche, habiendo llegado a este punto distante siete leguas de Paraguari.

La infantería enemiga ha sido deshecha y desbandada completamente, habiendo caido en nuestro poder infinidad de prisioneros, de los cuales los mejores se dan de alta en el ejército.

Se han tomado al enemigo como 800 cabezas de ganado de las robadas al vecindario.

La caballería enemiga se ha dispersado en distintas direcciones, refugiándose en los montes y poteros cercanos.

Ya en la costa de Naranjaf, Caballero salió acompañado de un grupo de cien hombres, que se compone de los jefes y oficiales los mas comprometidos.

Hemos recobrado la pieza de artillería que los rebeldes tomaron en Yabebirí.

Las únicas dos carretas que el enemigo llevaba tambien cayeron en nuestro poder, obligado el enemigo a abandonarlas por los fuegos de fusilería.

Porcion de lanzas hechizas y fusiles han sido encontrados en todo el trayecto de la persecucion de siete leguas.

En fin, amigo, el triunfo ha sido completo, y se puede decir que es definitivo.

Solo quiero recomendar a la consideracion del gobierno la decision y arrojo de todos los jefes, oficiales y tropas del ejército nacional y mui especialmente la division de vanguardia al digno mando del coronel Cabrizo. Ella sola ha sido suficiente para alcanzar esta victoria.

Hoy nos ponemos en marcha para Ibicuy; mañana estaré en aquel punto, para emprender allí las operaciones que fuesen necesarias.

Mientras tanto, despacho al batallón 4 por ciento a Paraguari, conduciendo los enfermos del ejército en las carretas tomadas y la piccesita de cañon tomada, que no tiene municiones.

Un abrazo de felicitación, señor presidente, por mí y por los valientes que me acompañan.—Benigno Ferreira."

Asunto grave.

Sobre los sucesos del Paraguai se nos refiere que la actitud del general Mitre en los sucesos de que ha sido teatro la Asunción, ha sido motivada por la actitud que quería tomar el ministro brasilero, tomando una parte activa para dominar la revolución, y defender al gobierno. El general Mitre ha tenido que marchar de acuerdo con él, para dificultar esa intervención directa que desde el primer momento quiso tener.

Se asegura que el ministro brasilero ha dicho al general Mitre que él iba a dominar con sus tropas a la revolución. La actitud y la política del general Mitre han dificultado en cuanto ha cabido esa intervención.

El general Mitre no tiene tropa en el Paraguai; las que había en esa ciudad y en el Chaco partieron para Corrientes hace un mes y las que ha podido formar han sido de algunos enfermos que había en el hospital y otros que se han presentado gustosos a ese servicio.

Las armas y los cañones con que se guarneció la Asunción fueron suministrados al gobierno por el ministro y general brasilero, aprovechando el armisticio que se acordó con los revolucionarios y que el gobierno aprovechó para fortificar la plaza Constitución bajo la direccion de un jefe brasilero.

Buenos Aires, julio 9.

(4 y media de la tarde.)

El gobierno argentino mandará inmediatamente tropas al Paraguai, las cuales se pondrán a las órdenes de Mitre.

LITERATURA NACIONAL.

LA HIJA DE LA LOCA.

LEYENDA INÉDITA.

[A la jóven Señora Libinia Augusta de F. M.]

"La viste tú?"

"Bien la ví—

Apesar de mi cansancio Despues de seguir dos leguas Trémulo y débil anciano Por entre la negra fronda Tras el ruido de sus pasos, Llegué al puerto y descubrí, Del alba a los febles rayos, Era un hombre disfrazado Cual ella con pardas ropas De los monjes franciscanos.— Distinguí la voz del hombre:— Laura asida de su brazo Saltó en la barca, que luego Blanca vela desplegando, Al impulso de la brisa Resbalaba sobre el lago Hasta que a poco, en la bruma Desapareció....."

"Traspasado De pesar me dejás Bruno.— Esto es hecho!—Temerario Un seductor se la roba, Y ella abandona el regazo De su madre.....!Pobre madre! A quien el Cielo privando De la razon, ha querido No hacerle sentir acoso Las redobladas angustias De un destino tan aciago."—

Don Gaspar de Montellirios, Caballero ojetenari, En la berja de su quinta Dó moraba retirado, Así con acento mustio, Sus lágrimas enjugando Hablaba con Bruno Ponce, Su fiel y antiguo criado.—

"¿Qué es, gran Dios, esa niebla tan oscura En que el alma se envuelve soñolienta? ¿Qué, ese estado de calma y de tormenta Llamado por los hombres la locura?— Privacion de la antorcha de la vida! Misterio de natura, Que no es dolor ni signo de contento, Que es piélago en que el alma sumerjida No tiene voluntad ni pensamiento!

Prodijio incomprensible, perpetuado Sobre lánguidos séres!— Compasible, o talvez feliz estado Que si priva al mortal de mil placeres, Tambien a toda pena Hace la mente del mortal ajena.—

Oh! quien sabe si a veces la desgracia Toca a término tal la existencia Que Dios como una gracia Reservó para algunos la demencial Píadosa gracia por azar bendita; Que el juicio reduciendo a la impotencia De medir todo el peso de los males, La desesperacion del alma evita En flacos y mui miserios mortales —

Esa mujer que pasea De Don Gaspar en la quinta Es una pobre demente Que ignorada en ella habita. — Misera vida!—Miradla, Su belleza aun no declina, Que faz mui bella, y tambien Mui desdichada en la vida. Hai en su mirar tan vago Esa espresion indecisa Del dolor quízá en suspenso Porque el alma está cautiva Tras del velo tenebroso De la horrenda pesadilla. En las venas de su frente La contradicción se ajita, O en sus labios convulsivos Al mostrarse la sonrisa Parece esconder pesares Que ni en la tumba se olvidan. —

Signos de febril contento Sobre esa beldad, marchita Por las borrascas morales, Son la profunda ironía Del dolor—y a llanto mueven A los que a Constanza miran.— Fué su esposo un noble mártir, Quien por fortuna enemiga Tuvo que buscar descanso Con el acto del suicidio..... La infeliz se volvió loca! —

Don Gaspar, de quien sobrina Es aquella desgraciada, Paternal amor le brinda; Y a su lado halló Constanza Seguro asilo con su hija. —

Laura,—la perla del cielo, O el ángel de la esperanza Que bajara de un Carmelo Para dar su lumbré al suelo,— Era la hija de Constanza.

Con la cáudida pureza De niño tierno en la cuna, La dotó naturaleza; Dando espejo a su belleza Melancólica la luna.

Virgen de virtud altiva; Que si al contacto del aura Hai flor que su copa esquivia, Con pudor de sensitiva Tiembala de ser vista Laura. Era santa criatura De su madre el embeleso, Cuya natura ternura Exaltaba su locura Al darle de madre el beso.

"Pobre madre!—Cierito día Laura puesta en oracion A sus plantas, le pedía En esa actitud tan pia Su amorosa bendicion. Entre mustia y delirante Con sentido maternal, Sobre su hija suplicante Hizo la loca al instante De bendicion la señal.

De aquel virjinal encanto Los ojos color de cielo, Luego en signo de quebranto Con una nube de llanto Se cubren, regando el suelo.

En tan púdica doncella Por qué tamaño congoja? Por qué se nubla esa estrella? Qué súbito mar sobre ella Tanto turbacion arrojó.."

Rayó la aurora nebulosa y triste En pos del día cayo tarde viera De aquella quinta bajo un verde sauco A Laura y a su madre en tal escena.

En esa noche desaparece Laura De la morada que encontró en la tierra Para ocultar del vulgo desdichado El materno infortunio y la pobreza.

Dónde la niña dirijó sus pasos? Qué raptor de aquel sitio se la lleva?... Es un misterio conocido solo Del ser que todo sobre el mundo vela.—

Nieta de Bruno como Laura linda De grandes ojos y de edad bien tierna Una muchacha de Constanza al lado Con solícito afán la considera.—

Lleva la loca como siempre un velo Que guarda su esparcida cabellera, Y está vestida con el largo traje Cuyo color su duelo representa.—

Con lento paso por un bosque umbrío Camina con su jóven compañera, Quien esconde sus lágrimas fújendo Cortar las flores que al pasar encuentra

Llora Juanita, la inocente jóven Suponiendo que Laura está ya muerta Pues no llega a pensar que de otro modo A una madre infeliz dejarse pueda:—

Comprende que la virgen la ha llevado Consigo al ciclo porque no la vea Yerta en su lecho la doliente madre; Y así consigue consolar su pena:—

Su propia pena...mas de pronto cambia Tal lentitud que encontró en su idea, Viendo a Constanza con violento arranque Empeñar por el bosque la carrera.

Signela y corre...mas de vista al cabo La pierde en el confín de la arboleda Y trémula y llorosa se detiene Y a todos rumbos anhelosa observa.

De nuevo sigue;—mas cansada cae Sin aliento esta vez sobre la yerba; Y un momento despues rumor cercano Con súbito terror su sangre hiela:

Los ojos alza, y arrojando un grito Que repiten los ecos de la selva, Cual la pálida imagen del silencio Yé a la misma Constanza en su presencia.

"¡Calla!—le dice la infeliz demente— Dormida está mi Laura: si despierta, Dirá enojada que burlar queremos "El mandato de Dios para que duerma.

"A mi lado no viéndola, de pronto "Corrí desparovida para verla..... "Mas recordé que anoche contristada "Me rogó que de día no la viera.....

"Laura, tan pura y tan modesta, quiere "No dar celos al Sol con su belleza..... "Duermee por eso, y días y mas días "Dormirá sin que nadie ya la vea.

"Reservado a mí sola está, ese gozo.... "Pues soi su madre...y, mira cuando llega "La hora de los fantasmas en la noche.... "Podré velando conversar con ella.

"A media—noche, cuando duermee todo "Sobre el mundo los ánjeles pasean; "Y en vigilia mi Laura, que es un ángel "Aguardará en mis brazos que amancebce...."

"No repitas a nadie mi secreto....." Dijo, en torao jirando la cabeza:— Y luego con Juanita, silenciosas De la quinta llegaron a la puerta.—

Días y días pasaron Como lo anunció Constanza, Y ni remota esperanza De hallar a su hija lograron.

El Señor de Montellirios Hasta el fin de su existencia No escusando diligencia Probó en su pecho martirios.

Sobrevielo el buen Bruno, Quien cuidó de su Señora, Sin que entretanto una aurora Trajese consuelo alguno.

Solo Juanita inspirada Por la ilusion lisonjera, De su edad el bien espera Para aquella desdichada.—

Desde la quinta, lo ménos Distaba al pueblo vecino Cuatro millas de camino Por lugares mui amenos:

Entre ellos resalta el prado Sobre cuya faz blanquea Como paloma, la aldea Que es el vecino poblado.

A un flanco se muestra un risco Que abrigaba contra el viento A grande antiguo convento De la grei de San Francisco.

Un santo humilde patriarca Hubo allí, de mucha ciencia Por quien justa reverencia Tuvo toda la comarca:

Si él supo curar los males De que el cuerpo adolecia Remedios tambien tenía Para dolencias morales:—

Con caridad verdadera Como servidor del cielo Ya el alivio, ya el consuelo Derramaba por doquiera:—

El estado compasible Inspirole de Constanza Con la pena la confianza De su curacion posible.

Ella, con andar pausado Al convento en romeria A veces llegar solía Con Juanita siempre al lado:

Y en el templo silencioso Las vijerías solitarias Modulando sus plegarias— Procurábanse reposo:

(Continuará.)

REMITIDOS.

A la Opinion Pública.

Con bastante sorpresa y extrañeza hemos sabido que un individuo, nominado Rosendo Céspedes desnudo de toda prueba y sin el menor fundamento se ha atrevido a formular una acusacion contra el digno

Presbítero D. José Octavio Meave, nuestro Párroco. Con semejante denuncia quizá en el mesquino desahogo de su personalidad ha creído manchar el decoro y dignidad y reputacion de este Sr. Meave con la conciencia tranquila y sin el menor recelo de ser desmentidos nos anticipamos a hacer esta pública manifestacion: que no es fácil denostar el honor de un sacerdote público, cuya conducta está adscrita al estricto cumplimiento del deber en el ejercicio de sus funciones. Con el mui prudente desearo se ha lanzado a inventar un juicio criminal por solo obedecer a influencias extrañas o sugestiones de algun gratuito adversario suyo, sin advertir que la inocencia obtiene su triunfo en el terreno legal, y el falso calumniador su sancion penal.

En el curso del juicio resaltarán a todas luces la razon, la justicia y la verdad de los hechos; mientras tanto nos apresuramos en insinuarnos con el Sr. Provisor, que estimulado por el honor y el deber, en obsequio de la vindicta pública y de la inocencia villanamente calumniada, se interese por la pronta y recta administracion de justicia.

Nos abstenernos por ahora entrar en pormenores, y con imperturbable serenidad afirmamos que ninguno de sus predilectores se ha contraido con tanto esmero y asiduidad al ornato, comodidad y aseo de su Iglesia, pues merced a sus esfuerzos se ha reconstruido el templo del Señor de las Batallas en el pié que demanda el Culto de Dios; y actualmente ha emprendido con la reparacion formal del templo de N. S. de la Encarnacion que amenazaba una ruina segura previa autorizacion superior.

Por lo demás, toda la feligrisia está bien atendida y absolutamente ha dado lugar a quiza alguna [a] que pudiera atribuirse a su omision o descuido, en el desempeño de su cargo, y mas bien muchas veces con la actividad que le caracteriza, lo hemos visto llevar el bálsamo suave de nuestra sublime Religión al lecho del dolor con abnegacion de su existencia, prodigándole un pronto consuelo y constituyéndose en verdadero benefactor de los dolientes, de los huérfanos y viudas. Sin animo de ofender su estremada delicadeza rogamos a nuestro digno Párroco tenga a bien admitir esta solenne protesta que hacemos en homenaje a la verdad contra la acusacion instaurada por los Céspedes, que no es sino efecto de un procaz maledicencia apesar de estar convencidos de su nulidad e insignificancia social.

Guarina, Agosto 4 de 1873.

Paulino Sotomayor, Bernardo Bustillo, Manuel Paniagua, Nicasio Luna, José Manuel Guzman, Manuel Lináres, Basilio Jironda, Pablo Pacheco, P. Pablo Bustillos, Estanislao Guachalla, Apolinar Illanes, José Manuel Apasa, Francisco Illanes, Santos Flores, Mariano Bustillos, Fernando Choque, José María Flores, José Santos Jironda, Apolinar Chuquaguana, Manuel Bustillos, Bruno Meave, José M. Ayoroa por mi hijo Miguel Ayoroa.

Aviso a Vulcano.

El Sr. Miguel Suárez Arana ha acusado al Jurado de esta ciudad el libelo calumnioso de don Andrés Ibáñez, del que ha tomado U. sus armas para herir gratuitamente la reputacion de aquel funcionario público. Tenga U. mas cuidado, porque se verá en la necesidad de comparecer ante el Tribunal de la lei y de la opinion, sin su olimpica careta.

Cochabamba, Agosto 1.º de 1873.

Miguel Suárez Arana hijo.

(a) Segun puede certificar el Notario Eclesiástico.

REVISTA DE LA PRENSA.

Entre el limitadísimo número de publicaciones periodísticas que se hacen en la República, y de las que las mas son boletines, es notable la aparicion de "El Club Nacional" de Sucre, cuya tendencia como órgano del club del mismo nombre, es prestar al Gobierno el apoyo de la opinion en todo lo que sea razonable y digno, y vijilar asimismo la conducta de los funcionarios públicos. Por el 1.º N.º correspondiente al 18 de Julio último, sabemos que el objeto de la asociacion es promover otras de la misma clase en todas las demas Capitales a fin de establecer una accion compacta y eficaz, que sirviendo de muro al Gobierno contra cualquier perturbacion del orden público, evite a su vez cualquier estralimitacion de aquel de la órbita constitucional. No puede ser mas laudable el noble propósito de El Club Nacional; pero, acostumbrados a ver fracasar las ideas mas patrióticas y progresistas, ya porque se las bastardea las mas veces, o ya por la falta de espíritu público,—tememos mucho que no solo no se lleve a cabo, sino que hasta talvez se atribuya a combinaciones de alguna política tenebrosa y reprobada. Tal es el espíritu del moderno liberalismo.....

El Eco de Sucre—sigue cumpliendo su mision de heraldo de la paz y del orden, dos necesidades de la actualidad para que se inicien o se operen en la República las reformas mas urgentes y exijidas en especial por nuestra situacion económica, y hasta para el sólido y sistemado establecimiento de las oposiciones mismas, que formando verdaderos partidos políticos servirían a la marcha armónica del Gobierno y del Pueblo, y fundarían así la verdadera República—res publica, que hasta hoy no nos cansaremos en repetirlo, no ha pasado de ser una utopia entre nosotros.

El Orucelino—sigue igualmente llevando debidamente la árdua tarea que se ha impuesto no solo de dar a conocer las riquezas de aquel Departamento, sino tambien de promover el desarrollo mas conveniente de su industria y comercio.

Las demás publicaciones exclusivamente literarias, poco o nada ofrecen de interés, atento el mérito literario de ellas; mereciendo una hon-



Se encuentra una copia de este historico en esta imprenta. v4—p1.

AGENCIA JENERAL DEL PUERTO DE GUARINA.

El suscribio consultando la mejor comodidad y facilidad para el trasporte y conduccion del cargamento que los interesados de diferentes puntos quieran hacer por embarcacion de los buques que aporren a este puerto tiene a bien de poner en conocimiento del público, de que los precios que deberán satisfacerse anticipadamente, se hallan sujetos a la siguiente tarifa. A este efecto se compromete proporcionar a los transeuntes bajo toda seguridad fletos, cabalgaduras y portadores de comunicaciones particulares a pié y a caballo, segun lo soliciten, y el mas esmerado servicio de subsistencia en el "Hotel Titica" que se halla establecido en la misma casa de consignacion, a saber—

Table with 2 columns: Description of services and prices in Bs. Cs. Includes items like 'De este puerto a la ciudad de La Paz por carga doble', 'Id por carga sencilla', 'Por una cabalgadura corriente', etc.

Guarina, Agosto 1.º de 1873. José Carlos Meave.

"SUD-AMÉRICA"—Revista científica y Literaria.

Fundada el 10 de Mayo de 1873. Cuenta con la colaboracion de los mas distinguidos escritores americanos. Publicacion quincenal por entregas de 130 a 160 páginas que forman al año 4 gruesos volúmenes sobre historia, literatura, ciencias políticas. Cada entrega lleva por separado un pliego de 16 páginas que contiene documentos inéditos sobre la historia antigua de América, los que al fin de año forman un hermoso volumen de 400 páginas. Santiago de Chile, Imprenta propia. Precios de suscripciones.

Table with 2 columns: Subscription rates and prices. Includes 'Por un mes', 'Por trimestre', 'Por semestre', 'Por año'.

Agencia en La Paz—Casa de D. José R. Gutiérrez, calle de San Agustín. Ha llegado la 5.ª entrega.

Dr. Manuel Maldonado Navaja, en el juicio que sigue contra U. Dr. Adolfo Laport, cobrándole cantidad de pesos, se ha dictado por el Primer Tribunal de Partido, el auto, que por medio de este periódico le hago saber:

La Paz, Julio 30 de 1873.—Vistos no habiendo comparecido Dr. Manuel Maldonado Navaja, ha hacer su defensa, a pesar de haberse citado y emplazado por edictos con el término de 30 y 15 días conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Supremo Decreto de 7 de Enero de 1850, cual consta de los obrados; se le declara rebelde a la lei, y contumaz. En su mérito hágase saber este auto por la prensa, debiendo hacerse solo al actor las notificaciones posteriores como lo determina el artículo 500 del Código de Procederes.

Chávez. Varela. Ante mí, José M. G. de Róas, Escribano de Comercio Minas y Tribunales.

Lo que transcribo a U. para los fines de lei. La Paz, Julio 31 de 1873. Róas.

MOVIMIENTO DE CORREOS.

Entran. Del Interior todos los Miércoles. De Tacna todos los Miércoles. De Puno..... 14 y 28. De Yúgas..... 2 10 17 y 24. De Caupolican..... 2 y 17. De Achaacachi..... 2 y 17. De Sorata todos los Miércoles. De Luribay todos los Miércoles.

Salen. Para el Interior todos los Viernes. Para Tacna todos los Jueves. Para Puno..... 9 y 23. Para Yúgas..... 3 10 18 y 25. Para Caupolican..... 3 y 18. Para Achaacachi..... 3 y 18. Para Sorata todos los Jueves. Para Luribay todos los Viernes.

SE DESEA.—Una finca de puma en calidad de prenda preterita. Del interesado darán razon en esta imprenta. v2—p2.

Imprenta de la Union Americana, de César Sevilla.